

Esperanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITO



ALCALDÍA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 295-2026- MPCVZ-ALC.

Zorritos, 07 de agosto de 2026.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 247-2026-MPCVZ-ALC de fecha 08 de julio de 2026, Nota de Coordinación N° 041-2026-GAYF-MPCVZ; de fecha 05 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 contempla que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, denominada "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece en el artículo 1 que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; pudiendo, opcionalmente, designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, de igual forma, el numeral 10.1 del artículo 10° de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, deben actualizar los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP – Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas, constituyendo un requisito indispensable para el procedimiento del Gasto Girado por parte de la DGTP.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en el caso de las Municipalidades, está a cargo del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado expresamente dicha facultad; precisando que debe realizarse mediante Resolución, sin exigir la emisión de un Acuerdo de Concejo para autorizar el registro de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITO



ALCALDÍA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

firmas de los responsables del manejo de cuentas bancarias, ni existir disposición del Banco de la Nación que establezca dicha exigencia.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, concordante con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2026-MPCVZ-ALC de fecha 08 de julio de 2026, se designó como responsables titulares el manejo de cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros al C.P.C. José Luis Moreno Esteves en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas y Luis Alberto Navarro Colán-Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a partir del 15 de enero de 2025. Y como responsables suplentes al CPC. Cesar Martin Herrera Colonna-Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Cesar Augusto Garay Izquierdo-Gerente Municipal.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 041-2026-GAYF-MPCVZ; de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por el C.P.C. José Luis Moreno Esteves-Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, considerando la designación del nuevo Subgerente de Tesorería y Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la emisión del acto resolutivo para el cambio del responsable de cuentas, detallándose los siguientes responsables de cuentas:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
01	CPC. Carlos Alberto Balladares Cornejo	Subgerente de Tesorería	Titular
02	CPC. José Luis Moreno Esteves	Gerente de Administración y Finanzas	Titular
03	CPC. Cesar Augusto Garay Izquierdo	Gerente Municipal	Suplente
04	CPC. Cinthia Katherine Yarlequé Lázaro	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Suplente

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 6°, 20° incisos 6) y 28) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, los mismos que tendrán facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITO



ALCALDÍA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

sobregiros, préstamos y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades del Sistema Financiero Nacional, Banco de la Nación y la Banca Privada, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
01	CPC. Carlos Alberto Balladares Cornejo	Subgerente de Tesorería	Titular
02	CPC. José Luis Moreno Esteves	Gerente de Administración y Finanzas	Titular
03	CPC. Cesar Augusto Garay Izquierdo	Gerente Municipal	Suplente
04	CPC. Cinthia Katherine Yarlequé Lázaro	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el anexo "RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" que incluye a los responsables titulares y suplentes antes mencionados, disponer el registro de firmas correspondientes ante las entidades bancarias.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los responsables designados y cesados y a las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional que a través de la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectúe su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

Lic. Janina M. Rujel Criollo
ALCALDESA